

ESTUDIO PREVIO

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, establece el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, señalando en su numeral 6° que, en materia contractual, estas se rigen por el derecho privado, con la posibilidad de incorporar cláusulas excepcionales conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En desarrollo de esta disposición, la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, como entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Estado y parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En cumplimiento de su objeto misional y en desarrollo de sus competencias en salud pública, la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá suscribió con el Municipio de Cucunubá el Contrato Interadministrativo N° 110-03-02-077-2026-CD-C.INT, cuyo objeto es la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, de acuerdo con el Plan de Acción en Salud (PAS) diseñado para la vigencia 2026 en el municipio.

En virtud del citado contrato interadministrativo, la E.S.E. asumió la responsabilidad de ejecutar acciones colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en salud pública, mediante la realización de jornadas extramurales, actividades educativas y comunitarias, intervenciones en instituciones educativas y otros entornos priorizados, seguimiento a poblaciones objeto, apoyo en actividades asistenciales básicas en territorio y registro oportuno de la información generada en el marco de dichas actividades, conforme a las líneas operativas definidas en el PAS 2026.

Para el cumplimiento adecuado de estas obligaciones contractuales, se requiere contar con apoyo operativo como Auxiliar de Enfermería que contribuya en la ejecución de las actividades colectivas previstas en el PAS 2026, particularmente aquellas desarrolladas en territorio y en escenarios comunitarios e institucionales, apoyando las intervenciones de promoción y prevención, el diligenciamiento de registros, el acompañamiento en jornadas y el cumplimiento de las metas definidas.

Una vez evaluada la planta de personal de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, se evidencia que no se cuenta con talento humano suficiente para atender de manera integral, continua y oportuna la totalidad de las actividades extramurales y comunitarias programadas en el marco del PIC 2026, especialmente frente a las metas e indicadores establecidos y los compromisos contractuales adquiridos con el Municipio de Cucunubá.

La contratación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería se configura, entonces, como un mecanismo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N° 110-03-02-077-2026-CD-C.INT, con fuente de financiación específica del PIC 2026, sin que ello implique la creación de una relación laboral ni el desempeño de funciones permanentes propias de un cargo de planta, sino el desarrollo de actividades específicas, temporales y directamente relacionadas con la ejecución del citado plan.

La presente contratación se adelanta en observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que rigen la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 04 de julio de 2025 y el Manual de Contratación expedido mediante Resolución No. 027 del 02 de septiembre de 2025.

II. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DISEÑADO PARA EL AÑO 2026 PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 110-03-02-077-2026-

CD-C.INT SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO N°1.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración con lo preceptuado en el artículo 47 del Acuerdo N°016 del 04 de julio de 2025, el cual establece, la escogencia del contratista se hará mediante Contratación Directa.

ARTÍCULO 47. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, atendiendo la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, podrá seleccionar los contratistas mediante las siguientes modalidades:

- 1. Contratación directa.
- 2. Convocatoria pública.
- 3. Tienda virtual del estado.
- 4. Compras conjuntas.
- 5. Modalidades especiales de contratación.

PARÁGRAFO. Otras formas de contratación: La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA podrá asociarse y contratar bajo cualquier modalidad permitida por la normatividad vigente para buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras.

ARTÍCULO 48. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es la modalidad de contratación mediante la cual se invitará por escrito a cotizar la obra, bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la empresa, observando los precios de mercado, sin necesidad de hacer un proceso de selección evaluativo, y que permite la adquisición de bienes y servicios de manera sencilla, ágil y expedita.

ARTÍCULO 49. APLICABILIDAD: La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ seleccionará al contratista mediante contratación directa en los siguientes casos:

I. Según la naturaleza: procederá la contratación directa, sin necesidad de varias cotizaciones, ni propuestas, en los siguientes casos:

(...)
II. Según la cuantía: Procederá la selección contractual mediante contratación directa, cuando la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los **CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, sin importar la característica del bien o servicio a contratar y cuando estos tengan por objeto el desarrollo de las actividades propias de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ**. Se consideran como tales, la adquisición de bienes, suministros, ejecución de obras y contratación de servicios destinados a la prestación de los servicios de salud, así como la compra de medicamentos, insumos, materias primas y equipos que se empleen directamente para la prestación de los servicios a su cargo.

FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración con lo dispuesto el Acuerdo N°016 del 04 de julio de 2025 “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Cucunuba” y en la y la Resolución 027 del 02 de septiembre de Por Medio De La Cual Se Expide El Manual De Contratación, Vigilancia Y Control De La Ejecución Contractual De La Empresa Social Del Estado Centro De Salud De Cucunuba Cundinamarca”, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para la justificación de contratación en consideración con la identificación de la modalidad de contratación de acuerdo como se relaciona a continuación:

1	CONTRATACIÓN DIRECTA	X
2	CONVOCATORIA PUBLICA	
3	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	

IV. VALOR ESTIMADO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de hasta **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS**

M/CTE (12.664.672). Valor del servicio y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el Subproceso de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para la determinación del valor de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del mercado para la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería, orientados a la ejecución de actividades colectivas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, considerando la naturaleza operativa del servicio y el nivel de responsabilidad propio del apoyo en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud pública, incluyendo el desarrollo de jornadas extramurales, intervenciones en entornos comunitarios e institucionales, apoyo en actividades asistenciales básicas y el registro de información necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción en Salud (PAS) 2026.

El valor estimado corresponde a una contraprestación acorde con las tarifas y valores de referencia observados en el mercado local y regional para servicios de apoyo asistencial en Enfermería en el sector de salud pública, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia exigida, el alcance de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del PIC 2026 y las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N° 110-03-02-077-2026-CD-C.INT suscrito con el Municipio de Cucunubá.

Para la estimación del valor contractual se consideró la dedicación necesaria para el cumplimiento de las actividades programadas en el PAS 2026, en función de las metas e indicadores establecidos, la población objeto definida y el cronograma de ejecución del PIC, sin que ello implique subordinación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales, toda vez que el contratista ejecutará el objeto contractual con autonomía en el marco de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, asumiendo directamente su afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, el valor contractual se encuentra respaldado por la fuente de financiación específica proveniente del Contrato Interadministrativo N° 110-03-02-077-2026-CD-C.INT, garantizando la coherencia entre los recursos asignados al PIC 2026 y los costos necesarios para su adecuada ejecución.

El valor definido se considera razonable, proporcional y acorde con los principios de economía y eficiencia que rigen la gestión contractual de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, y resulta adecuado para garantizar el apoyo operativo requerido para la ejecución oportuna y eficaz de las actividades colectivas del PIC 2026 y de las obligaciones asumidas frente al Municipio de Cucunubá.

RUBRO DE PRESUPUESTO:

Nombre del rubro: servicios Tecnicos pic municipal
Código del rubro: 245020907

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y SEIS (06) DÍAS**. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

La E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, pagará al contratista el valor fijado de la siguiente forma:

EL CENTRO DE SALUD pagará al CONTRATISTA en cuatro (02) entregas, contra productos o informes de avance debidamente presentados y aprobados por la supervisión del contrato, correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas. Cada pago se realizará previa

verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación del informe respectivo que soporte las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y al desembolso efectivo de los aportes provenientes de la entidad financiadora en este caso la Alcaldía Municipal de Cucunubá, sin que ello exonere a las partes del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Serán requisitos para realizar el pago la presentación de: 1. Informe expedido por el Supervisor del contrato, que certifique ha dado cumplimiento a las actividades contratadas. 2. Informe de actividades ejecutadas por el contratista. 3. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente LA EMPRESA

V. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

Código Producto	Nombre Producto
85101601	Servicios de enfermería
85101701	Política publica

VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE y/o el funcionario por él designado.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la ESE Centro de Salud de Cucunubá
REQUISITOS	a. Persona natural b. No hallarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley. c. Estar afiliado al sistema de seguridad social y encontrarse a Paz y Salvo. d. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, que de acuerdo con la Ley imposibilite la firma del contrato. e. Registro Único Tributario (RUT) f. Título del área del conocimiento ciencias de la salud, núcleo básico del conocimiento: auxiliar de enfermería

VII. ANÁLISIS DEL MERCADO (APLICA PARA TODAS LAS CAUSALES).

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor total
2026	E.S.E HOSPITAL SANTA BÁRBARA DE VERGARA	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA BÁRBARA DE VERGARA	7 MESES	\$ 14.400.000 Peso Colombiano

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico establecido y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas. De conformidad con las actividades a ejecutar, la E.S.E. Centro de salud de Cucunuba requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la Gestión de una persona natural que cumpla el siguiente perfil:

ESTUDIOS	ACREDITAR TÍTULO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
EXPERIENCIA	Opción No 1: Experiencia no menor de UN (1) AÑO. Opción No 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1780 de 2016, dicha norma prevé incentivos para la generación de oportunidades en distintas modalidades de vinculación, lo cual no implica la configuración de una relación laboral, ni resulta aplicable de manera exclusiva a vínculos de naturaleza subordinada. En el presente caso, la necesidad institucional se atiende mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual no genera vínculo laboral alguno, y cuyo objeto exige como requisito habilitante la acreditación del título de auxiliar enfermería, sin que se establezca experiencia mínima exigible, atendiendo a las características técnicas del servicio requerido.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ENTORNO	CATEGORÍA OPERATIVA DE PDSP (INTERVENCIÓN)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES 2026	Cantidad Programada a año 2026	Responsable Dependencia	CUPS
HOGAR	Información en Salud	1. Informar al 100% de la población visitada sobre Pautas de cuidado para prevención de Cáncer de cuello uterino, próstata y mama, para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	4	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS-	110407 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	2. Caracterizar en el entorno hogar el 100% mujeres mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía, canalizando las que así lo requieran.	22	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS-	130302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	3. Caracterizar hombres mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata, canalizando los que lo requieran.	17	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS-	130302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	4. Caracterizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 69 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3, canalizando las que así lo requieran	28	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS-	130302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR

COMUNITARIO	Jornadas de Salud	5. Apoyar en jornadas de tamización masiva, mujeres de 50 a 69 años para Detectar el riesgo de Cancer de Mama (Mujeres de 50 a 69 años sin toma de Mamografía) (Mujeres que nunca se hayan tomado la citología y/o mujeres que lleven mas de un año sin toma), y (Hombres de 50 a 75 años sin toma de Antígeno Prostático) a través de la Estrategia "QUE EL CANCER NO TE TOQUE", coordinando acciones para que las EPS garanticen las intervenciones individuales de sus usuarios en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, en coordinación con la EAPB.	1	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS-	I10407 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS
HOGAR	Información en Salud	6. Informar al 100%de las familias visitadas acerca de prácticas de higiene corporal de la gestante y el recién nacido, fortalecer la importancia del lavado de manos y uso de tapabocas, Informar al 100%de las familias visitadas acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas prioritizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos	7	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I10301 - INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y CONTACTO DIRECTO
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	7. Caracterizar en el entorno hogar el 100% mujeres GESTANTES verificando sus condiciones, controles prenatales, estado nutricional, diligenciando el kardex materno en forma mensual.	22	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I10209 - INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	8. Caracterizar en el entorno hogar el 100% mujeres puérperas verificando sus condiciones, controles, estado nutricional, así como del recién nacido, canalización de acuerdo a riesgos detectados. Ofertar metodos de planificación familiar	17	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	canalización	9. Canalizar a curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes.	17	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	10. Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardiovascular de la OMS y con riesgo de diabetes aplicando el test Findriks, canalizando aquellos identificados con riesgo cardiovascular o metabólico.	245	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	11. Caracterizar en el entorno hogar el 100% de las familias asignadas para realizar detección del Riesgo de la salud en la	245	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-	I30302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO

		población a través fichas familiares nuevas o seguimiento (GEBIS 35 MENSUALES, cada gebi, total 1600 fichas) visitando cada uno de los Microterritorios asignados, entregando soportes de cada territorio. - Diseñar yy ejecutar de planes de bienestar dirigidos a la familia y comunidad, entregar en fisico planes de cuidado y familiograma.		GEBIS	HOGAR
COMUNITARIO	Jornadas de Salud	12. Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud, jornadas de vacunación programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	22	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS	I10412 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
COMUNITARIO	Jornadas de Salud	13. Apoyar y participar en las actividades organizadas en la dirección de salud publica, en el territorio.	7	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS	I10412 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
HOGAR	Información en Salud	14. Informar al 100% de la población caracterizada con ficha AIEPI comunitario en los menores de 12 años, sobre los riesgos detectados, enfocados en la identificación de signos de alarma y prácticas de manejo adecuado en casa de las enfermedades prevalentes de la infancia.	12	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS	I10601 - INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	15.Realizar la caracterización del entorno hogar utilizando la Ficha AIEPI Comunitario, cubriendo como mínimo el 40% de la población de primera infancia e infancia registrada en el territorio, priorizando a los menores más vulnerables. (12 fichas mensuales cada gebi) Algunos criterios de priorización: Niños y niñas en situación de desplazamiento forzado. Población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, etc.) Menores que residen en áreas rurales de difícil acceso. Otros grupos identificados con alta vulnerabilidad social o sanitaria.	252	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS	I30302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	Canalización	16. Garantizar el seguimiento al 100% de los menores de 12 años que presenten riesgos identificados mediante la Ficha AIEPI Comunitario, asegurando la generación de los soportes correspondientes. Recomendaciones específicas: El seguimiento debe realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en el instructivo de la Ficha AIEPI. Incluir evidencia documentada de las acciones realizadas, como educación en salud, canalización de casos y	12	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-GEBIS	I30302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR

		resultados obtenidos. Este control debe estar orientado a la gestión efectiva del riesgo, garantizando que las alertas generadas sean abordadas y resueltas de forma integral.			
HOGAR	Caracterización Social y Ambiental	17. Identificar los menores de 5 años con riesgos nutricionales mediante la caracterización definida en la ficha AIEPI Comunitario- valoración integral (menores de 5 años) Y canalizando a las rutas de menores de 6 a 11 años, atención a los menores identificados con riesgo. Referir inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores con signos clínicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de acuerdo a la Resolución 2350/20, en toda la población, incluidos migrantes, pvca.	12	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30302 - CARACTERIZA CIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	canalización	18.Canalizar orientar y direccionar al 100% de las personas, familias y comunidades visitadas, a la oferta de servicios sociales, de bienestar y salud disponibles en el territorio (de acuerdo al directorio realizado, migrantes, pvca), con el fin de promover el derecho a la salud y garantizar la atención integral. (PAI, AIEPI, SALUD SEXUAL, SALUD ORAL ENFERMEDADES CRÓNICAS, NUTRICIÓN).	12	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30302 - CARACTERIZA CIÓN DEL ENTORNO HOGAR
HOGAR	canalización	19.Caracterizar las personas mayores e identificar su estado de vulnerabilidad de salud e incluyendo (migrantes, pvca, ppl, habitante de calle) identificar los cuidadores para remitir a la ruta integral de atención	24	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30302 - CARACTERIZA CIÓN DEL ENTORNO HOGAR
INSTITUC IONAL	información en salud	20. Realizar búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel en el 100% de las visitas realizadas en el territorio.	24	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I10409 INFORMACIÓ N EN SALUD PARA EL FORTALECIMI ENTO DE FACTORES PROTECTORE S HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDAD ES CRÓNICAS CARDIOVASC ULARES
HOGAR	Información en salud	21. Realizar visita mensual a centro vida urbano y rural de acuerdo a días de encuentros, para canalizar adultos mayores a vacunación para covid-19,influenza anual, toma de signos vitales y dar información sobre cuidados preventivos, de enfermedades respiratorias, adherencia a controles médicos y	4	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I10411 INFORMACIÓ N EN SALUD PARA EL FORTALECIMI ENTO DE FACTORES PROTECTORE S HACIA EL CONTROL DE

		medicamentos.			ENFERMEDAD ES RESPIRATORI AS CRÓNICAS
HOGAR	Información en salud	22. Informar en temas de prevención en salud sexual y reproductiva, a las mujeres del programa de familias en acción, migrantes, pvca, población lgbtqi+, ppl, poblaciones étnicas, habitante de calle.	12	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I10207 INFORMACIÓ N EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTI VOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
INSTITUC IONAL	Información en salud	23. Apoyar las actividades programadas en la estrategia de rehabilitación Basada en comunidad RBC, rehabilitación funcional, mediante talleres de capacitación a personas con discapacidad y cuidadores, durante el periodo de tiempo contratado, asistiendo al centro vida	6	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO
HOGAR	caracterización social y ambiental	24. Apoyar acciones de valoración en salud y canalización a rutas de atención de acuerdo al curso de vida de las personas en condición de discapacidad.	4	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO
HOGAR	caracterización social y ambiental	25. Caracterizar en el territorio asignado familias en condición de vulnerabilidad (migrantes, pvca, población lgbti, ppl, poblaciones étnicas, habitante de calle.)y enviarlos a rutas integrales de atención según riesgo detectado.	12	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA- GEBIS	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO

PARÁGRAFO. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad y reserva respecto a toda la información, documentos, datos personales, datos sensibles, procesos, procedimientos, sistemas, metodologías, políticas internas y cualquier otro tipo de información a la que tenga acceso o conocimiento en virtud del presente contrato, ya sea de manera verbal, escrita, digital o por cualquier otro medio. El CONTRATISTA se compromete a no divulgar, reproducir, utilizar o aprovechar dicha información para fines distintos a los requeridos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, salvo que medie autorización previa, expresa y por escrito de la gerencia de la E.S.E. Adicionalmente, el CONTRATISTA se abstendrá de divulgar hechos o acontecimientos ocurridos en cualquier área de la entidad de los cuales tenga conocimiento en virtud de su labor o por comunicación de terceros, en especial aquellos relacionados con procedimientos asistenciales, administrativos o la atención de pacientes. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento del contrato, salvo que dicha divulgación se realice ante las autoridades competentes para denunciar la posible comisión de delitos. En caso de incumplimiento de la presente cláusula, el CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a la E.S.E., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato bajo el principio y los postulados de la buena fe. 2. Presentar mensualmente informe de actividades y cuentas de cobro. 3. Cumplir con las obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales acreditando el pago de dichos aportes de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002; lo cual se constituye en requisito para el pago de los servicios contratados. 4. El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y en especial a la información correspondiente a los pacientes y a la actividad médica. 5. En el evento de que el contratista requiera la terminación anticipada del contrato para que la entidad realice el estudio de la misma deberá presentar la referida solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha que solicita la terminación. 6. Usar racional y adecuadamente los bienes, insumos y suministros

entregados para el desarrollo de las actividades y aquellos de propiedad del Centro de Salud. 7. El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Centro de Salud y en especial para con los usuarios del servicio de salud. 8. Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones y bienes del Centro de Salud, no empleándolos para fines distintos a los servicios contratados. 9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, y presentarse al CENTRO DE SALUD en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación si a ello hubiere lugar. 10. Asistir a reuniones de tipo administrativo o de capacitación continuada que programe la institución. 11. Participar de manera activa en las actividades relacionadas con el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, específicamente en el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Único de Habilitación, el reporte de los indicadores de información para la calidad, el seguimiento a las oportunidades de mejoramiento del programa de auditoría y la participación en las actividades de autoevaluación y seguimiento del Sistema único de Acreditación. 12. Colaborar en la implementación y fortalecimiento de las estrategias enfocadas a la Humanización de los Servicios de Salud, seguridad del paciente y establecimiento de las Políticas Institucionales. 13. Garantizar el mejoramiento continuo de sus procesos para obtener la excelencia en los servicios ofertados y el mejoramiento con un enfoque en minimización de los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud, y que garantice la implementación del programa de seguridad del paciente, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas y al Código de Ética y Buen Gobierno. 14. El Contratista se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, la información y documentos entregados por la Entidad, son de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente para el uso Institucional. 15. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El Contratista manifiesta que conoce y acepta las condiciones para la prestación del servicio establecido por el Centro de Salud y autoriza a la entidad, se descuenta del pago por concepto de los servicios prestados las sumas que resulten por pérdida, deterioro y/o mal uso de los elementos entregados para el cumplimiento de sus obligaciones y en general todos aquellos que forman parte del inventario del Centro de Salud. **OBLIGACIONES GENERALES SG-SST. EI CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. **ARTÍCULO 2.2.4.6.10., en especial a saber:** 1. Contar con exámenes de Salud Ocupacional, en los contratos de prestación de servicios, exigible en las obligaciones del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. 3. Cotizar al Sistema General de Riesgos Laborales en riesgo III, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Hacer llegar a Talento Humano Certificación de Afiliación a Riesgos Laborales dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de Inicio. **PARÁGRAFO QUINTO:** Aportar para efectos del pago, la planilla y certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEXTO: PRODUCTOS A ENTREGAR:** 1. Acta de inicio firmada junto con el Supervisor del Contrato. 2. Presentar Informes mensuales al supervisor del Contrato de Prestación de Servicios sobre la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo. 3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales. 4.. Informe final con soportes para liquidación. 5. Los demás documentos que se soliciten como soporte al seguimiento y supervisión y terminación del Contrato.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA:

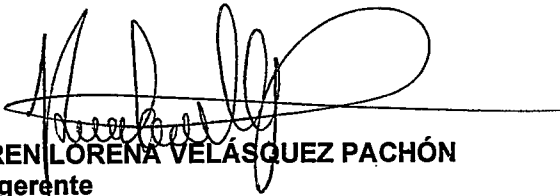
1. Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

X. SOPORTE QUE PERMITE LA TIIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFEECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega , mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino

única a favor de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- 1.) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2.) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.


KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente
Fecha de elaboración 17-07-2026